

## REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 1.

<b>DENOMINACIÓN:</b>	<b>FUNDACIÓN ACESCO</b>
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	<b>NIT 800.027.760-9</b>
<b>DOMICILIO PRINCIPAL:</b>	<b>CL 4 No 6 73 PENSILVANIA - CALDAS</b>
<b>REGIONAL ATLÁNTICO:</b>	<b>CL 4B No 1d 90 BARRIO EL TESORO – MALAMBO ATLÁNTICO</b>

## REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 2.

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El artículo sexto de los Estatutos de la Fundación Acesco, Nit No 800.027.760-9 contempla lo siguiente: **Objeto.-** La FUNDACIÓN tendrá como objeto, contribuir a la transformación social y económica del país, promoviendo el desarrollo de las comunidades a través de: la generación de capacidades; el empoderamiento de los niños(as), jóvenes, adultos y núcleos familiares; la formación artística y el desarrollo de proyectos culturales; el fortalecimiento empresarial y asociativo y el apoyo a instituciones que impartan educación formal y no formal, a través de actividades de interés general, asegurando el acceso de la comunidad.

Los objetivos específicos de la Fundación serán:

- a) Servir de canalizador de recursos privados y públicos, de organizaciones nacionales y extranjeras, que apoyen planes y programas en pro de la comunidad.
- b) Fortalecer valores y habilidades para la vida de niños(as) y jóvenes en condiciones de alta vulnerabilidad socioeconómica, a través de estrategias lúdicas, artísticas, que faciliten la formación integral y el acompañamiento a sus núcleos familiares
- c) Contribuir con el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en condiciones de alta vulnerabilidad socioeconómica o psicosocial.
- d) Formular, presentar, ejecutar, acompañar y desarrollar planes, programas y proyectos de interés social para el desarrollo de las regiones.
- e) Promover el reconocimiento de las potencialidades del territorio a fin de construir alternativas de desarrollo humano, integral y sostenible.
- f) Construir espacios y mecanismos de articulación social e institucional para buscar la convergencia de esfuerzos y la integración regional, liderando y movilizando actores públicos, privados y comunitarios que permitan una intervención social de impacto.
- g) Desarrollar procesos de formación de calidad para el fortalecimiento de valores, conocimientos, competencias y capacidades en los diferentes grupos poblacionales.

- h) Contribuir al fortalecimiento de la administración pública, mediante la generación de información y conocimiento relevante, la formación y acompañamiento en el ejercicio de buenas prácticas de gobierno y el apoyo en el mejoramiento de la calidad educativa.
- i) Fortalecer la capacidad de gestión de las administraciones públicas municipales y de las comunidades organizadas para desarrollar propuestas integrales con visión de región.

## **DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL**

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

- a) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- b) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación.
- c) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- d) Identificar, generar, documentar y divulgar información y conocimiento relevante y confiable acerca del contexto social.
- e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación.
- f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo.
- g) Celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos que conlleven al desarrollo del objeto social.
- h) Realizar la adquisición de bienes, muebles e inmuebles, que sean requeridos para el desarrollo del objeto social de la Fundación.
- i) Recibir donaciones o realizarlas y realizar toda clase de operaciones financieras siempre en aras de propiciar el desarrollo de su objeto.
- j) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no

gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los beneficiarios y el de los particulares. Para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

- k) Todas las demás relacionadas o que faciliten el cabal cumplimiento de su objeto social y que no riñan con la Ley que regula este tipo de instituciones o con los presentes estatutos.
- l) Comprar, o gravar bienes

## REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 3.

A continuación se presente el detalle de lo consignado en el Acta No 58 de la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de mayo de 2020. Para el año 2019, la Fundación Acesco generó una pérdida y por esta razón no hay inversión de excedentes en el objeto social para el año gravable 2020.

Los excedentes acumulados que se tenían a diciembre del año 2018 fueron invertidos en su totalidad en el objeto social de la Fundación en el año 2019. Tal como se señala en una de las notas del Estados Financieros.

RUBRO	2019	2018
Excedentes acumulados	0	213.463.614
Excedentes (déficit) neto del año	(485.115.717)	101.413.490
EXCEDENTE NETO AÑO 2019		314.877.104

## REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 numeral 5.

### NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN CARGOS GERENCIALES, DIRECTIVOS O DE CONTROL

De acuerdo al Artículo 7 de los Estatutos, son órganos de Administración y Dirección, de la Fundación: La Asamblea General, el consejo Directivo, Director General, Directores Regionales y la Revisoría Fiscal.

Nombre	Identificación	Tipo de Cargo
Federico Guzman Escobar	80.098.382	Miembro Consejo Directivo
Martha Ligia Martinez Giraldo	32.653.330	Miembro Consejo Directivo
Ana Maria Aponte Escobar	39.782.184	Miembro Consejo Directivo
Juan Alberto Montoya Aristizabal	70.113.451	Miembro Consejo Directivo
Hermelinda Guarín Restrepo	32.666.778	Miembro Consejo Directivo
Rosa Paulina Espinosa	55.300.447	Miembro Consejo Directivo
Estefania Montoya Osorio	52.996.958	Miembro Consejo Directivo
Francisco Javier Gómez Buitrago	10.262.656	Miembro Consejo Directivo
Alberto Riaño Patiño	79.954.307	Miembro Consejo Directivo
Liliana Escobar Gómez	51.782.412	Representante legal suplente
Mónica Carolina Escobar Gómez	52.620.273	Representante legal suplente.
Marcela Contreras Escobar	52.620.800	Representante Legal
Lauren Maudith Salcedo Ovalle	1.140.864.381	Revisor Fiscal
Ramiro de los Santos Choperena de Arcos	8.702.088	Revisor Fiscal suplente

## REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 6.

Monto total de los pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.

<b>Total pagos salariales a Directivos año gravable 2019</b>
<b>\$220.155.339</b>

## REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 7.

### Identificación de los Fundadores

<b>NOMBRE FUNDADOR</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
Ramiro Escobar Aristizabal	C.C. 1.212.310
Liliana Escobar Gómez	C.C. 51.782.412
Mario de Jesús Escobar Aristizabal	C.C. 1.213.320
Alonso Escobar Aristizabal	C.C. 4.320.190
Lucila Escobar Aristizabal	C.C. 24.283.549



## REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 8.

Monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

<b>Monto del patrimonio a 31 de diciembre 2019</b>
<b>\$878.778.278</b>

## REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 9.

Monto de las donaciones recibidas durante el año 2019, que se pueden identificar por tercero\*. La totalidad de estos recursos fueron invertidos durante el año 2019, en la ejecución de las actividades meritorias contempladas en los estatutos de la entidad:

<b>Monto total de las donaciones identificadas por terceros</b>
<b>1.543.711.025</b>

- Según lo dispuesto en la Resolución 19/2018 artículo 6 parágrafo 1 no se publica detallada, si no por el valor global de las donaciones recibidas.

## REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 10.

Monto de las donaciones recibidas durante el año 2019, en eventos o recaudos masivos. La totalidad de estos recursos fueron invertidos durante el año 2018, en la ejecución de las actividades meritorias contempladas en los estatutos de la entidad:

<b>Monto total de las donaciones en eventos o recaudos masivos</b>
<b>\$11.604.100</b>

## REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 14.

Monto de las donaciones provenientes de cooperación internacional:

<b>Monto total de las donaciones de Cooperación internacional</b>
<b>§0</b>